



PLAN DE EMERGENCIA PARA CONTINGENCIAS

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. INTRODUCCION

El siguiente Plan de Emergencia corresponde a la planificación de un conjunto de actividades, acciones y procedimientos tendientes a preservar la vida y la integridad física del personal que permanece o visita **Bodegas San Joaquín**, ubicadas en calle Salomón Sumar 3420, San Joaquín, frente al evento de verse amenazados por una emergencia.

1.2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de este Plan, es asegurar la integridad física de los ocupantes de BSJ ante una situación de emergencia, así como salvaguardar sus bienes y propiedades, para lo cual se definen las siguientes directrices:

- Se realizarán todas las acciones necesarias para disminuir al mínimo el riesgo de incendio.
- Se dispondrá de los elementos y equipos necesarios para alertar a los ocupantes de la ocurrencia de una emergencia.
- Se realizarán inspecciones y una adecuada mantención a todos los equipos e instalaciones, especialmente aquellos relacionados con la protección contra incendios.
- Se mantendrán Vías de Evacuación suficientes y libres de obstrucciones.
- Se dispondrá de la señalización necesaria para las Vías de Evacuación y equipos contra incendios.
- Se designará un Líder de Emergencia de carácter permanente.
- Se mantendrán procedimientos escritos para las acciones a seguir, los que serán informados a todos los ocupantes.

1.3. MARCO LEGAL

- El Plan de Emergencia, define con un nivel de detalle suficiente, las medidas que deben tomarse antes, durante y después de una emergencia, dando cumplimiento a la exigencia establecida en la



Ley de Copropiedad Inmobiliaria, publicada en el Diario Oficial el día 16 de Diciembre de 1997 (Ley N° 19.537).

1.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proteger la vida y la salud del personal que permanece o visita BSJ.
- Supervisión instruida y entrenada para enfrentar la emergencia y evacuación.
- Crear en el personal hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad y disciplina en la evacuación.

1.5. DEFINICIONES

Emergencia: es la combinación imprevista de circunstancias que podrán dar por resultado peligro para la vida humana o daño a la propiedad.

Evacuación: es la acción de desalojar un local o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia como sismo, escape de gas, etc.

Vía de Evacuación: camino expedito, continuo y seguro que desde cualquier punto habitable de una edificación conduzca a una Zona de Seguridad.

Zona de Seguridad: lugar de refugio temporal en una edificación que ofrezca un alto grado de seguridad frente a una emergencia.

Incendio: fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas y a las instalaciones.

Amago de Incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

Explosión: fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

Sismo: movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

1.6. TIPOS DE EMERGENCIA

ORIGEN NATURAL:

- Terremotos (movimientos sísmicos)
- Temporales

ORIGEN SOCIAL:

- Artefacto explosivo
- Conflictos sociales
- Asaltos

BODEGAS SAN JOAQUIN – Teléfono/Fax (56 2) 553-0665 - (56 2) 553-9669

Salomón Sumar N° 3420, San Joaquín C.P. 7043020

Santiago – Chile

contacto@bodegassanjoaquin.cl www.bodegassanjoaquin.cl



ORIGEN TECNICO:

- Incendio
- Escape de gas
- Fuga de agua

2. ESTRUCTURA PLAN DE EMERGENCIA

2.1. ASPECTOS GENERALES

BSJ ha decidido desarrollar un **Plan de Emergencia para Contingencias**, cuyo principal objetivo es proteger la integridad física del personal y en segundo lugar los recursos físicos, maquinarias, materias primas y productos.

El éxito del Plan de Emergencia depende de la participación activa de todo el personal de BSJ, efectuando todas las tareas que demande esta actividad en el momento de la contingencia.

Tanto el Plan de Emergencia como los Procedimientos para Contingencias y Áreas de Seguridad deben ser conocidas por todo el personal.

2.2. ORGANIZACION

Se designará un Líder de Emergencia, quién será responsable de:

- Recibir la información de quién percibe el peligro, evalúa la situación y toma la decisión sobre orden de evacuación.
- Evaluar la situación de peligro para dar aviso a Bomberos, Carabineros o Mutual de Seguridad de la C. Ch. de la C.
- Entregar información requerida por Bomberos, Carabineros, Autoridades, Mutual de Seguridad, etc.
- Mantener y llevar consigo al momento de la contingencia un archivo de información respecto de productos almacenados, planos de circuitos eléctricos, agua y gas.
- Otorgar los equipos y materiales para el correcto funcionamiento del Plan.
- Mantener actualizado el Plan de Emergencia.
- Revisar periódicamente las instalaciones.
- Conocer el funcionamiento de los equipos contra incendio y las instalaciones del Condominio.
- Tranquilizar al personal y conducirlos a las áreas de seguridad preestablecidas.
- Llevar consigo una nómina actualizada del personal.



- Estar permanentemente atentos a la información que se debe entregar al personal respecto del peligro de la contingencia.
- Durante la evacuación supervisa e imparte las órdenes para que se ejecuten las acciones preestablecidas.
- Impide que las personas regresen al lugar evacuado.
- Indican en forma clara y permanente las instrucciones especiales.
- Evitan y controlan las manifestaciones de comportamientos incontrolados que puedan dar origen al pánico.
- Si la vía principal de escape se encuentra bloqueada debe buscar una salida alternativa.
- En caso de no poder salir, debe llevar a las personas al Punto de Encuentro de Emergencia (PEE), solicitando ayuda por los medios que tenga a su alcance.
- Verificar que todas las personas lograron salir, en caso contrario debe informar a Bomberos o Grupo de Rescate, no debe permitir que lo hagan personas no entrenadas.
- Una vez que haya terminado la emergencia y se autorice el regreso a los lugares de trabajo, previamente debe inspeccionar detalladamente las áreas e instalaciones, verificando que estén libres de peligro.

2.3. OBLIGACIONES DEL PERSONAL

- Interrumpir completamente las actividades.
- Detener los equipos y cortar suministros de cualquier combustible bajo su control (apagar estufas, ventiladores, etc.).
- Obedecer sólo las instrucciones del líder, desplazarse sin correr, en forma silenciosa y ordenada hacia las áreas de seguridad preestablecidas.
- Dirigirse con calma y sin precipitarse hacia la Vía de Evacuación hasta la Zona de Seguridad.



2.4. AREAS DE SEGURIDAD

| ZONA | AREA | ZONA SEGURIDAD |
|------|----------------------------------|--|
| 1 | Acceso Poniente Instalaciones | Estacionamientos costado norte Bodega D |
| 2 | Copa de Agua | Costado Oriente Copa de Agua |
| 3 | Acceso Casino | Estacionamientos Costado Oriente casino |
| 4 | Explanada sur | Estacionamientos explanada sur |

2.5. EQUIPAMIENTOS DEL RECINTO PARA EMERGENCIAS

Esta sección tiene como objetivo, informar a los ocupantes del inmueble, cuáles son los elementos y equipos que están dispuestos para detectar y combatir emergencias.

- **PUNTO ENCUENTRO EMERGENCIA (PEE):** Ubicados en: **1)** acceso poniente, estacionamientos costado norte Bodega D, **2)** Copa de Agua, costado oriente, **3)** Acceso Casino, estacionamientos costado oriente y **4)** Explanada sur estacionamientos, los cuales están equipados con:

- **Botiquín de Emergencia**

- **Bocina de Emergencia:** El recinto cuenta con bocinas de emergencias ubicadas en los PEE, que se activan en forma manual por medio del apriete del gatillo de seguridad, la activación de este mecanismo debe alertarle inmediatamente de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto del recinto.

- **Extintores Portátiles:** De polvo químico seco (PQS), para combatir fuegos clase ABC, de 10 kilos de peso. Los equipos existentes se ubican en cada uno de los puntos de emergencia (PEE).

Los fuegos a combatir con PQS son:

- a) Fuegos Clase A, corresponden a fuegos que involucran maderas, papel, cortinas y algunos plásticos. Este fuego se caracteriza por dejar residuos carbónicos.
- b) Fuegos Clase B, son producidos por líquidos y gases inflamables derivados del petróleo, solventes, bencinas, aceites, grasas y pinturas, que se caracterizan por no dejar residuos.



c) Fuegos Clase C, son aquellos que comprometen equipos o materiales energizados (tensión eléctrica).

-Además el recinto cuenta con:

- **DETECTORES DE HUMO:** Ubicados al interior de bodegas

-PRIMER PISO

- a) ZONA 1 cantidad 15 unidades
- b) ZONA 2 cantidad 15 unidades
- c) ZONA 3 cantidad 15 unidades
- d) ZONA 4 cantidad 15 unidades
- e) ZONA 5 cantidad 2 unidades

-SEGUNDO PISO

- a) ZONA 6 cantidad 15 unidades
- b) ZONA 7 cantidad 15 unidades
- c) ZONA 8 cantidad 15 unidades
- d) ZONA 9 cantidad 15 unidades
- e) ZONA 10 cantidad 12 unidades

- **RED HUMEDA**

-La Red Húmeda es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del recinto, que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina según modelo. (En desarrollo).

Para operar esta Red, usted debe:

Abra completamente la llave de paso, que se encuentra en el arranque de agua. Luego abra el pitón, girándolo en la boquilla y dirija el chorro del agua hacia la base del fuego, primero con un chorro compactado y luego con un chorro neblina, hasta que esté seguro de que el fuego está completamente extinguido.

3. TABLERO GENERAL ELÉCTRICO: El Tablero General Eléctrico se encuentra ubicado en segundo piso interior bodegas "E". Este procedimiento debe efectuarse toda vez que se produzca una evacuación Total de la edificación. Para realizar esta operación, previa orden del Líder de emergencia o quien lo subrogue, el personal de servicio deberá bajar los comandos o interruptores que correspondan.

BODEGAS SAN JOAQUIN – Teléfono/Fax (56 2) 553-0665 - (56 2) 553-9669

Salomón Sumar Nº 3420, San Joaquín C.P. 7043020

Santiago – Chile

contacto@bodegassanjoaquin.cl www.bodegassanjoaquin.cl



4. MEDIDORES ELECTRICOS: Los medidores se encuentran ubicados al interior de cada una de las bodegas de nuestras instalaciones. El corte desde los medidores es una acción de control y seguridad que se ejecuta inmediatamente declarada una emergencia (excepto robo, asalto o riñas).

5. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

A continuación se indican los distintos procedimientos que deben realizarse de acuerdo a los diferentes tipos de emergencia.

5.1. EVACUACION

- **EVACUACION PARCIAL:** esta se desarrollará cuando la emergencia sea detectada oportunamente y sólo requiera la evacuación de la zona afectada y zonas adyacentes. Este procedimiento de emergencia, es producto generalmente, de un asalto, inundación local o un foco de fuego controlado inmediatamente.
- **EVACUACION TOTAL:** se realizará cuando la situación de emergencia (incendio declarado, llamas violentas hacia el exterior o interior del edificio, presencia de humo, terremoto) o ponga en riesgo la seguridad de las personas (escape de gas). En este caso se procederá a evacuar totalmente el Condominio, siguiendo las instrucciones establecidas en este Plan de Emergencia.

5.2. LESIONADOS

En caso de haber lesionados, el Líder de Emergencia establecerá la conveniencia de disponer el traslado del o los lesionados a un Centro de Atención de Urgencia, o de mantenerlos en la Zona de Seguridad.

- SAMU Fono 131
- Hospital Barros Luco
- Mutual de Seguridad de la C. Ch. de la C.

5.3. EN CASO DE SISMO O TEMBLOR

- Mantener la calma.
- Ayudar a personas que presenten problemas de movilidad.
- No abandonar el Condominio, ni trasladarse internamente. Ubicarse en un lugar de mayor seguridad como bajo mesas o muebles o bajo dinteles de puertas.



- Si es necesario evacuar, se avisará oportunamente.
- Alejarse de ventanas y elementos colgantes.
- Alejarse de lugares donde existan objetos en altura que pudieran caer.
- Apagar equipos eléctricos y artefactos a gas.
- Alejarse de cables cortados que pueden estar energizados.
- Si ha habido derrumbes y hay personas lesionadas se debe pedir la presencia de personas que puedan prestar primeros auxilios
- No utilizar montacargas.

5.4. EN CASO DE INCENDIOS O EXPLOSIONES

- En caso de alarma de incendio, conservar la calma.
- El Líder de Emergencia deberá determinar a la brevedad posible el punto exacto donde se produjo la activación del detector de humo o pulsador.
- Si la alarma se debe a un principio de incendio, la persona que descubre el fuego deberá, si es posible, tratar de controlarlo por medio del uso de un extintor o la red húmeda, para simultáneamente, alertar a la Administración o a cualquier ocupante que se encuentre cerca.
- Apagar equipos eléctricos y cortar el suministro de gas.
- Cerrar puertas y ventanas y/o cualquier acceso de corrientes de aire.
- El Líder de Emergencia deberá llamar a Bomberos al fono 132.
- No usar montacargas.

5.5. EN CASO DE INUNDACION

Considerando la ubicación geográfica de BSJ, se estima muy improbable que pueda presentarse este riesgo, como consecuencia de fenómenos naturales.

Podría ocurrir una falla en el sistema sanitario, que según su magnitud afecte el libre desplazamiento de las personas y normal funcionamiento del establecimiento y sus instalaciones.

En este sentido se plantean las siguientes recomendaciones:

- Cortar el suministro eléctrico de las zonas afectadas.
- Cortar el suministro de agua potable en el sector en que se registra la inundación.
- El Líder de Emergencia deberá comunicarse en forma inmediata con la empresa de mantención para realizar las reparaciones.



- Ubicar en altura objetos, insumos y otros, que pudiesen ser afectados por el contacto con el agua.

5.6. EN CASO DE AVISO DE AMENAZA DE BOMBA O ARTEFACTO EXPLOSIVO

Generalmente las acciones terroristas son comunicadas a través de llamadas telefónicas en que se avisa que ha sido colocada una bomba. Los Guardias deben tener especial cuidado al recibir paquetes que sean sospechosos o que inspiren desconfianza ya que éstos podrían contener una bomba o cualquier aparato explosivo.

En caso de que se reciba alguna llamada externa acerca de la supuesta instalación de una bomba o aparato explosivo, de deberá comunicar de inmediato al Líder de Emergencia, para que él determine el momento de la evacuación. Se deberá avisar al fono 133 de Carabineros para que el personal especializado verifique la existencia real de explosivos.

En caso de una explosión, se recomienda seguir las siguientes instrucciones:

- Verificar la existencia de lesionados.
- De existir algún lesionado, recurrir a los servicios médicos más cercanos.
- Verificar daños estructurales en los sistemas sanitarios e instalaciones eléctricas.
- Evaluar los daños en los sistemas indicados y cortar el suministro en los que se consideren necesarios.
- Aislar la zona dañada.

5.7. EN CASO DE AVISO DE ASALTO

- Conservar la calma y permanecer atento ante situaciones que podrían ser usadas a favor, como comunicarse vía telefónica, señas, guiños, etc.
- No tratar de luchar o resistir físicamente ya que a pesar de la apariencia razonable que superficialmente puedan mostrar los asaltantes, no se debe esperar de ellos un comportamiento normal, sus reacciones pueden ser muy violentas.
- Cumplir con las instrucciones que den, de la mejor forma posible.
- Registrar mentalmente las características de los asaltantes, contextura, edad, altura, pelo, ojos, tono de voz, etc.
- No provocarlos, pueden reaccionar en forma irracional.
- Posterior al asalto, llamar al fono 133 de Carabineros.

6. LISTA DE CHEQUEO PARA CONTROL PERIODICO PLAN DE EMERGENCIA

BODEGAS SAN JOAQUIN – Teléfono/Fax (56 2) 553-0665 - (56 2) 553-9669
Salomón Sumar N° 3420, San Joaquín C.P. 7043020
Santiago – Chile
contacto@bodegassanjoaquin.cl www.bodegassanjoaquin.cl



6.1. Periódicamente se debe revisar lo siguiente:

- Instrucciones y planos de evacuación están en su sitio y son visibles.
- Los pasillos y puertas están despejados.
- Los equipos de iluminación de emergencia están en buen estado y libres de obstrucciones.
- La señalización de salidas es clara y visible.
- El personal nuevo conoce los procedimientos y rutas de evacuación.

7. MODIFICACIONES

- Como lo establece la Ley el Plan de Emergencia junto con los planos del recinto detallados según necesidad, será actualizado anualmente por la Administración respectiva y copia del mismo, serán entregados a la unidad de Carabineros y Bomberos más cercana.